

PRESENTACIÓN

SUMMA IURIS / VOL. 5 N° 1

Presentamos a nuestros lectores el volumen 5, número 1, de la revista **Summa Iuris**. En la publicación ha participado un amplio equipo de académicos e investigadores de los cuales destacamos a quienes hacen parte del Nodo Eje Cafetero de Investigaciones y árbitros e investigadores de otras latitudes como de Quibdó -Chocó-, Bogotá, Cartago y Medellín, pues con sus aportes críticos y recomendaciones hacen que nuestra revista tenga mayor calidad.

Queremos recordarle a nuestros lectores que la revista tiene previsto un arbitraje doble ciego, es totalmente gratuita, así, no se cobra por la recepción, evaluación, publicación o descarga de los artículos, pues hacemos parte del sistema abierto de acceso al conocimiento científico.

En este número tenemos el privilegio de contar con el investigador Gonzalo Duque Escobar, docente de la Universidad Nacional, seccional Manizales, como editorialista invitado y la artista plástica Nataly Prada con algunos registros gráficos de su obra.

Luego de las dificultades sufridas principalmente en Manizales por el deslave de taludes, laderas y nuestro preciado Cerro Sancancio, así como de otras municipalidades que hacen parte del Eje Cafetero, el profesor Duque nos muestra una visión positiva y esperanzadora del territorio en sus diferentes dimensiones. Nuestro editorialista parte de una visión histórica de la edificación del Eje Cafetero para recavar sobre la necesaria integración de amplios territorios de la región en dos sentidos, el primero, la integración vial con un tren de montaña entre La Dorada y el kilómetro 41, el Aeropuerto del Café y un puerto profundo en el Pacífico Urabá



-Cupica-; y el segundo, el jurídico, a través de las áreas metropolitanas. Concluye su editorial con retos para la región en materia de: competencias intelectuales, desarrollo educativo y cultural y potencial cultural y natural, este último evidente en el arraigado civismo de nuestra cultura ancestral que se ha manifestado a lo largo de los años en las distintas catástrofes naturales que la región ha debido soportar.

En cuanto a resultados de investigación, la revista contiene cinco artículos:

El investigador Andrés Fernando Mejía Restrepo, docente en la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, presenta su escrito "Reglas y principios. Un acercamiento inicial a la tesis de Luigi Ferrajoli"; en este muestra, a partir del análisis documental, una crítica a la predicada diferenciación entre reglas y principios y cómo la figura de la proporcionalidad, que se usa para dirimir tensiones entre dichos postulados normativos, tiene también limitaciones. A lo largo del texto se hace un análisis *in extenso* y bien fundamentado, desde varias categorías, el concepto de derecho y el positivismo jurídico, las normas jurídicas, vacíos normativos y discrecionalidad judicial, apelando a autores tales como Kelsen, Bobbio, Niño, Alexy, Dworkin, Hart, Sanchis, Zagrebelsky, Figueroa, entre otros y, en especial, bajo la lupa de Ferrajoli, dejando claramente fincadas las dos tradiciones: la anglosajona y la francesa. El investigador también deja planteada la subjetividad que yace en el juez al usar la triada, la cual va en detrimento de las garantías constitucionales.

Ya el profesor Andrés Carrero Delgado, también investigador del Área Andina -Pereira-, integrante del grupo de investigación GEIS, bajo el título "Leyes y Estado, una mirada a los conflictos de la colonización y la configuración jurídica de la tierra en Colombia entre 1870 y 1930", analiza el tema a partir de un recorrido por la normatividad agraria en Colombia consultada en el Archivo General de la Nación (sección baldíos) y del Archivo del Congreso de la República. El artículo se divide en dos grandes acápite bajo una perspectiva jurídica de la titulación de las tierras y de los conflictos sociales. El primero lo titula "Configurando una normativa para la tierra durante la colonización"; acá encontramos la relación de leyes, decretos ejecutivos, resoluciones y circulares sobre la materia en asuntos

de competencia y procedimientos para la adjudicación de baldíos; y se destaca el protagonismo que tuvo desde 1874 el colono en la adjudicación de tierras. El segundo apartado intitulado “Colonización, conflictos y Estado”, evidencia *in extenso* la cantidad de dificultades y vacíos en torno a la titularidad de los baldíos, porcentajes de adjudicación, la figura de la prescripción, la hermenéutica de las decisiones judiciales, usos de las tierras y multiplicidad de visiones para la época entre liberales y conservadores. Con el escrito, el autor logra mantener viva la necesidad de que la comunidad jurídica y sociojurídica abogue desde la academia y la institucionalidad por una reforma agraria perentoria.

El artículo “Relación entre cultura de la legalidad, racionalidad jurídica y el comportamiento ciudadano de los adolescentes” –escrito por los investigadores Ricardo Arrubla Sánchez y Ruby Stella Romero, consultores en lo organizacional para el cambio social y en seguridad privada, respectivamente– está basado en entrevistas, consulta a expertos y análisis documental, con enfoque cualitativo de corte socio-lingüístico; muestra la relación en las categorías anunciadas en un grupo de adolescentes en una comunidad educativa en los sectores de Puerta al Llano y Teusaquillo en Villavicencio. Indefectiblemente hay en el artículo varios puntos para resaltar, pero llama en especial la atención las razones por las cuales los jóvenes afirman obedecer o desobedecer la norma. El estudio concluye con el argumento central de cómo se genera una crisis de sentido en este grupo poblacional por la falta de comprensión que tienen los adolescentes de las normas; porque su percepción de estas son un constructo impositivo y arbitrario, que emana además de instituciones gubernamentales corruptas; y en general, los jóvenes terminan dándose cuenta de que las personas incumplen las normas.

De la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba,” un grupo de estudiantes y su docente, del semillero de Justicia Constitucional, comparten su producción académica “Dilemas de la aplicación y eficacia del control de convencionalidad en el derecho doméstico”, bajo el método lógico deductivo con apoyo de la jurisprudencia y la doctrina. El semillero realizó un estudio sobre la tensión que se genera entre la aplicación de la Carta Interamericana de Derechos Humanos y las figuras de la supremacía de la Constitución y lo soberanía nacional -derecho doméstico-. A lo

largo del escrito se encontrará la debida referencia al control de convencionalidad desde su concepto, origen, evolución, modalidades y ejercicio, para concluir a favor del argumento, según el cual debe haber una armonización del derecho interno con la Convención Americana de Derechos Humanos.

Otro aporte recibido para nuestra revista fue el realizado por el semi-llero Derecho Procesal, también de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba.” Su artículo “La justicia transicional en Colombia desde los estándares internacionales de protección de Derechos Humanos”, a partir del enfoque de investigación lógico deductivo de estudio y análisis documental de fuentes secundarias, sostiene que para llegar a un Estado de no conflicto resulta necesario hacer abstracción en Colombia del paradigma retributivo de la justicia, pero salvaguardando cuidadosamente los derechos de las víctimas. Para este fin, desarrollan argumentos en torno a los pilares de la justicia transicional, los delitos políticos y conexos, así como de la temática de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Finalmente hallamos el ensayo “La transacción y la conciliación: dos figuras de diferente naturaleza con un propósito común”, del profesor Carlos Alberto Ospina Grisales de las universidades Andina de Pereira y Cooperativa de Cartago. En el escrito se muestra la importancia del papel que cumplen las figuras en el sistema jurídico colombiano y sus postulados como alternativa a la solución de conflictos, a la luz de la teoría del negocio jurídico como una manifestación de la justicia social.

Manizales (Colombia), mayo de 2017.

Mónica Aristizábal Botero
Editora revista *Summa Iuris*